

## ACTA DEL COMITE DE AUDITORIA

**ACTA N° 19:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de dos mil veinte siendo las 11:50 horas se reúne el Comité de Auditoría de DOMEK CÍA. DE ARTEFACTOS DOMESTICOS SAIC y F, en el domicilio legal de la sociedad, con la presencia de todos los miembros titulares del órgano, Dr. José Luis Castro, Arq. Diego Boyadjian y Sra. Victoria Cobe.

Toma la palabra el Arq. Diego Boyadjian, quien manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el informe sobre cuestiones que le competen al Comité de Auditoría.

Luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad y se resuelve que el mismo se transcriba a continuación. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.

### “Informe de Comité de Auditoría

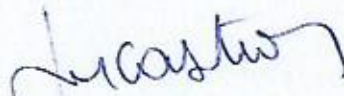
A los Señores Directores y Accionistas de  
DOMEC CÍA. DE ARTEFACTOS DOMESTICOS SAIC y F  
Suipacha 1111 Piso 15  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Domec Cía. de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F., y en cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores, emitimos el presente informe, en relación con el tratamiento dado a las cuestiones de nuestra competencia.
2. Con fecha 30 de agosto de 2019, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, nombró a los directores que constituirán el Comité de Auditoría y en su primera reunión, los directores titulares procedieron a designar los cargos correspondientes.
3. Se han revisado los planes de los auditores externos para su revisión limitada para el período intermedio finalizado el 31 de enero de 2020.
4. Respecto del Sistema de Control Interno, dado que la Sociedad no posee un Departamento de Auditoría Interna, se ha recibido información de los funcionarios de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Propia Auditoría Externa.
5. Del trabajo realizado no han surgido observaciones que formular. No hemos tomado conocimiento de operaciones efectuadas en las cuales pueda existir conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

6. Como conclusión general, de acuerdo a lo precedentemente indicado, en nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad, hemos llevado a cabo tareas en cumplimiento de las responsabilidades que nos asignaran las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Como resultado de las tareas mencionadas, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación que debamos efectuar en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2020.”



Dr. José Luis Castro  
Por Comité de Auditoría